

Fecha de embargo: 00:01 del 26 de junio de 2007

26 de junio: Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura

**LA TORTURA EN EL MUNDO
Datos 2006**

Europa y Asia Central

En algunas áreas de esta región se antepuso la seguridad al respeto de los derechos humanos.

En **Rusia**, en todo el país se practicaron torturas bajo custodia policial. Los funcionarios de policía, en su afán de obtener «confesiones», eludían las salvaguardias contra la tortura, como la obligación de notificar la detención a los familiares o los derechos a recibir asistencia jurídica y a un reconocimiento médico realizado por un profesional de la elección del detenido.

En **Turquía**, la nueva Ley de Lucha contra el Terrorismo contenía disposiciones amplias y draconianas que en la práctica podían contravenir el derecho internacional de los derechos humanos y facilitar los abusos. Las personas acusadas en virtud de la legislación antiterrorista en vigor en Turquía seguían sufriendo procesos interminables, y algunas permanecían recluidas durante más de un decenio a la espera de recibir la sentencia definitiva.

El gobierno del **Reino Unido** continuó socavando la prohibición universal de la tortura al intentar expulsar a personas a las que consideraba sospechosas de terrorismo a países con historiales de tortura y otros malos tratos, en base a «garantías diplomáticas» intrínsecamente indignas de confianza plasmadas en acuerdos con países con historiales de tortura bien documentados.

En **España**, siguió habiendo informes de tortura y malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, situación agravada por la falta de investigaciones sistemáticas e independientes de tales incidentes; además, a pesar de ratificar en 2006 el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, mantiene vigentes prácticas condenadas por el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura por considerar que aumentaban el riesgo de tortura y maltrato, como la detención en régimen de incomunicación.

Oriente Medio y Norte de África

En muchos países de estas regiones, las fuerzas de seguridad tenían prácticamente carta blanca para detener, intimidar y torturar a los oponentes políticos y los presuntos delincuentes. Al no hacerles rendir cuentas, los gobiernos ante los que estas fuerzas eran responsables pusieron de manifiesto que estaban dispuestos a aprobar o a consentir tales abusos.

En **Egipto, Jordania, Siria, Túnez y Yemen**, a las personas detenidas por motivos políticos o como sospechosas de terrorismo se las juzgaba ante tribunales especiales o militares, donde en muchos casos se las declaraba culpables en virtud de dudosas confesiones y donde los jueces raras veces se mostraban dispuestos a abrir investigaciones cuando los acusados denunciaban haber sido torturados durante su detención preventiva. El empleo de tales tribunales tenía por objeto dar un barniz de legitimidad a los juicios, pero los sistemas abusivos de los que estos tribunales formaban parte, que estaban basados en la detención en régimen de incomunicación por largos periodos, la tortura u otros malos tratos y la

DOCUMENTACIÓN

obtención de confesiones por la fuerza, estaban podridos de raíz. En esos tribunales se dictaban sentencias condenatorias y se imponían largas condenas o, a veces, incluso la pena de muerte, pero no se administraba justicia.

La tortura y otros malos tratos siguieron siendo práctica generalizada en **Argelia, Egipto, Irak, Irán y Jordania**. También se tuvo noticia de la comisión de tales abusos en **Arabia Saudí, Kuwait, Libia, Marruecos, Siria, Túnez y Yemen**.

América

Salieron a la luz más indicios de abusos sistemáticos y reiterados por parte de **Estados Unidos** y sus aliados en el contexto de la «guerra contra el terror», como detenciones secretas, desapariciones forzadas, reclusión arbitraria y prolongada en régimen de incomunicación y torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En agudo contraste con los avances registrados en Latinoamérica, se siguió sin pedir responsabilidades a altos cargos oficiales estadounidenses por las torturas y malos tratos infligidos a personas detenidas en el contexto de la «guerra contra el terror», a pesar de existir pruebas de que los abusos habían sido sistemáticos.

En **México**, por otra parte, siguieron siendo habituales la detención arbitraria, los malos tratos, la tortura y la vulneración del derecho al proceso debido de presuntos delincuentes.

En **Chile**, se recibieron informes sobre la existencia de condiciones muy duras en las cárceles, hacinamiento, falta de atención médica, malos tratos y corrupción entre los guardias de prisiones. En **Paraguay**, en las prisiones hubo un grave problema de hacinamiento y los reclusos soportaron duras condiciones, que en algunos casos constituían trato cruel, inhumano o degradante. Y en **Brasil**, continuó el deterioro del sistema de justicia penal ante la prolongada negligencia del gobierno federal y los gobiernos estatales. Las reformas prometidas no se pusieron en práctica, por lo que los sistemas policial, judicial y penitenciario, carentes de capacitación y recursos económicos suficientes, se vieron obligados a tratar de forma inadecuada unos índices extremos de violencia delictiva. Esto contribuyó a que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cometieran violaciones sistemáticas de derechos humanos, tales como uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, tortura y malos tratos, y dieran muestras de una corrupción generalizada.

Asia

Amnistía Internacional ha denunciado casos de tortura y malos tratos en China, Afganistán, Bangladesh, Cachemira y algunas provincias de India.

En **China**, por ejemplo, la tortura y los malos tratos continuaron siendo generalizados. Los métodos habituales incluían dar a la víctima patadas y golpes, aplicarle descargas eléctricas, colgarla por los brazos, mantenerla con grilletes en posturas dolorosas, quemarla con cigarrillos e impedirle dormir y comer. En noviembre, un alto funcionario admitió que cada año se dictaban no menos de 30 condenas injustas a consecuencia del uso de la tortura, pero el número real era probablemente superior.

África

La mayoría de los gobiernos reprimieron la disidencia y la libre expresión de opiniones. Algunos gobiernos autorizaron o toleraron ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y otros



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Fernando VI, 8, piso 1º. 28004 Madrid
Telf. + 34 91 310 12 77 / Fax + 34 91 319 53 34
info@es.amnesty.org / www.es.amnesty.org

DOCUMENTACIÓN

malos tratos, así como el hostigamiento de activistas políticos de oposición, defensores de los derechos humanos y periodistas. En toda la región, las personas sometidas a investigaciones criminales continuaron corriendo grave peligro de tortura, en parte debido a la deficiente formación y supervisión de la policía y a las presiones públicas para que ésta actuara para reducir el elevado índice de criminalidad.

Por ejemplo en **Zimbabwe**, las autoridades y la policía continuaron atacando reiteradamente al colectivo de defensores de los derechos humanos. Se siguió utilizando legislación represiva para obstaculizar su trabajo, y cientos de ellos fueron objeto de detenciones arbitrarias, tortura, malos tratos y hostigamiento.

FIN

Para más información: Carmen López o Ángel Gonzalo, gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional. Tfnos. 91 310 12 77 ó 630 74 68 02. info@es.amnesty.org
Documentos y comunicados de prensa: www.es.amnesty.org.